



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GOBERNADOR REGIONAL

“AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 414-2018-GR-CAJ/GR

Cajamarca, 12 de Octubre del 2018

VISTO:

El proveído N°1920-2018-GRCAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 156-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobada mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, por un monto de S/84,458,941.00 (Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), para financiar la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, las encargaturas de los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, la asignación especial por brindar servicios en instituciones educativas en el VRAEM, los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley N° 30328, los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493 y el financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal para el desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, de acuerdo al siguiente detalle: Anexo 1: Transferencia de Partidas por el monto de S/84,263,011.00 (Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Once con 00/100 Soles) y de acuerdo al Anexo N° 2: Transferencia de Partidas por el monto de S/195,930.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GOBERNADOR REGIONAL

“AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 414-2018-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF, por un monto de S/84,458,941.00 (Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Gobierno Regional Cajamarca
Gobernador Regional (e)
Hilario Porfirio Medina Vásquez



R.E.R N° 414 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N°1: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DIFERENCIA DE JORNADA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LAS ENCARGATURAS PARA LOS PROFESORES QUE TEMPORALMENTE ASUMAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD PREVISTOS EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 29944, LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VRAEM, LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROFESORES CONTRATADOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LOS BENEFICIOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA

LITERALES A), B), C) D) Y E) DEL PÁRRAFO 26.1. DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 30693

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CAJAMARCA



TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	1,175,743
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	301,612
TOTAL								1,477,355

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHOTA



TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	2,252,844
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,257,721
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	4,585,396
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	3,276
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	96,590
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	27,165
TOTAL								13,222,992

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION CUTERVO



TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	2,470,332
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	8,224,912
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	5,435,664
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	14,482
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	3,792
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	67,925
TOTAL								16,217,107

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION JAEN



TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	2,989,719
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	2,000,000
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	2,000,000
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	92,393
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	208,118
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	103,164
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	63,482
TOTAL								7,456,876



R.E.R Nº 414 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N°1: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DIFERENCIA DE JORNADA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LAS ENCARGATURAS PARA LOS PROFESORES QUE TEMPORALMENTE ASUMAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD PREVISTOS EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 29944, LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VRAEM, LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROFESORES CONTRATADOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LOS BENEFICIOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30493"

LITERALES A), B), C) D) Y E) DEL PÁRRAFO 26.1. DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 30693

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	2,494,592
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,743,741
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	5,952,878
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	6,200
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	7,489
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	132,868
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	61,747
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	2,400
TOTAL								10,401,915

UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION UGEL SANTA CRUZ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	4,916,929
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	13,275
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	102,395
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	14,684
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	17,251
TOTAL								5,064,534

UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	829,746
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	829,746
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	829,746
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	1,932
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	1,797
TOTAL								2,492,967

R.E.R N° 414 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N°1: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DIFERENCIA DE JORNADA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LAS ENCARGATURAS PARA LOS PROFESORES QUE TEMPORALMENTE ASUMAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD PREVISTOS EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 29944, LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VRAEM, LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROFESORES CONTRATADOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LOS BENEFICIOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30493"

LITERALES A), B), C) D) Y E) DEL PÁRRAFO 26.1. DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 30693

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,473,107
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	2,043,000
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	2,050,000
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	12,499
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	14,456
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	17,697
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	2,340
TOTAL								5,613,099

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION UGEL CELENDIN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,669,053
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	3,654,380
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	3,819,765
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	120,142
TOTAL								9,263,340

UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACION UGEL CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,894,422
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,894,424
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	1,894,422
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	182,535
TOTAL								5,865,803

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACION UGEL SAN MARCOS

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	2,783,585
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	42,796
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	144,536
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	18,682
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,759
TOTAL								2,992,358

R.E.R N° 414 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N°1: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DIFERENCIA DE JORNADA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LAS ENCARGATURAS PARA LOS PROFESORES QUE TEMPORALMENTE ASUMAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD PREVISTOS EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 29944, LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VRAEM, LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROFESORES CONTRATADOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LOS BENEFICIOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30493"

LITERALES A), B), C) D) Y E) DEL PÁRRAFO 26.1. DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 30693

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACION UGEL CONTUMAZA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	290,535
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	244,798
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	82,117
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	2,246
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	83,877
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	34,061
TOTAL								737,634

UNIDAD EJECUTORA : 312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,107,500
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,586,940
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	715,562
TOTAL								3,410,002

UNIDAD EJECUTORA : 313 EDUCACION UGEL SAN PABLO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	36,322
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	10,707
TOTAL								47,029

TOTAL DE TRANSFERENCIAS 84,263,011



R.E.R N° 414 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N°2: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LAS PLAZAS CREADAS Y VALIDADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL PARA EL DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 29944" LITERAL H) DEL PÁRRAFO 26.1. DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 30693

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION SAN IGNACIO



TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	152,390
TOTAL								152,390



UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	2,340
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	41,200
TOTAL								43,540



TOTAL DE TRANSFERENCIAS 195,930

